



de este marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

al Sr. D. Plácido del Pozo que Representa
D. Juan José. Mande despachar la Cédula
D. Sr. Teniente por donde S. Mando se despache
de la Ciudad.

Para el Censo
Vise en los Ayuntam.^{to} en Memorial de Fran.^{co}
Damián Masó. Pese de los Ciudad fabrica
de Cuello de Melar de Ues, en que Dña que
Costando de Crecidos pudiese los Senos por
el Subido Paha que a tomado el Ayuntamiento
Perfecto de los gastos el Seno para lo
Auerio el Campo, por lo que suplico se
se permito vender cada libra de Melar a
precio de Diez y seis quarto sueldo
no obligado Agueno se lo permito. falso
Alguno lo el tiempo de Quatro meses
Altera. de Precio. Entendido por la
Ciudad Auera que lo Cauallero Comi-
sario de los Hazienda con el Copre-
sado Fran.^{co} Damián Masó. Costando

